



KATHY HOCHUL
Governor

Department of Health

MARY T. BASSETT, M.D., M.P.H.
Commissioner

KRISTIN M. PROUD
Acting Executive Deputy Commissioner



New York State
EDUCATION DEPARTMENT

Knowledge > Skill > Opportunity

BETTY A. ROSA
Comisionada

Preguntas frecuentes sobre la COVID-19 2022-2023

Sobre la base de la [Guía operativa para que las escuelas K-12 y los programas de cuidado y educación para la primera infancia brinden apoyo a la educación presencial segura | CDC de los Centros para la Prevención y el Control de Enfermedades \(CDC\) del 11 de agosto de 2022](#)

Estas preguntas fueron recibidas por el Departamento de Educación del Estado de Nueva York (New York State Education Department, NYSED) y el Departamento de Salud del Estado de Nueva York (New York State Department of Health, NYSDOH), provenientes de escuelas y distritos de todo el estado de Nueva York. Este documento está diseñado para usarse en conjunto con la orientación provista por los CDC Departamento de Salud del Estado de Nueva York (NYSDOH) y el Departamento de Salud de la localidad de su escuela o distrito. Puede encontrar recursos adicionales en:

- Página de recursos sobre COVID-19 del NYSED: <http://www.nysed.gov/coronavirus>
- Servicios de apoyo para estudiantes: [NYSED:SSS:School Health Services](#) Sitio de internet para escuelas y jóvenes del NYSDOH: <https://coronavirus.health.ny.gov/schools-youth>
- Sitio de internet de vacunas para la escuela del NYSDOH: <ny.gov/vaxtoschool>

Si tiene más preguntas, puede dirigir las al NYSDOH por correo electrónico a la dirección SchoolQuestionsCOVID@health.ny.gov.

Cuarentena

1. ¿Los estudiantes y empleados tienen que ponerse en cuarentena después de una exposición a alguien con COVID-19?

No. Ya no se recomienda la cuarentena para las personas que sean expuestas a la COVID-19. En las escuelas, las personas que fueron expuestas a la COVID-19 deben seguir las [recomendaciones](#) de usar un cubrebocas con buen ajuste y hacerse una prueba. Los administradores escolares deben consultar a los departamentos de salud locales cuando sea necesario, a fin de determinar cómo manejar las exposiciones en el contexto local y tomar en cuenta los beneficios de preservar el acceso a la educación presencial. Puede ser necesario ofrecer adaptaciones a las personas expuestas que no pueden usar un cubrebocas o que tienen dificultades para usar un cubrebocas con buen ajuste. Las escuelas también pueden considerar la opción de recomendar el uso de cubrebocas o la realización de pruebas en un salón en el que un estudiante que estuvo expuesto recientemente no es capaz de usar un cubrebocas de manera constante y correcta. Los administradores escolares deben consultar a los departamentos de salud locales cuando sea necesario, para determinar si deben considerarse medidas más estrictas.

Los CDC recomiendan que las personas expuestas a la COVID-19, sin importar si historial de vacunación o sus antecedentes de infecciones por COVID-19, usen un cubrebocas con buen ajuste durante 10 días en espacios públicos en interiores (incluyendo a los espacios escolares) y se hagan una prueba a partir del día 5, o antes en caso de presentar [síntomas](#).

Aislamiento

2. ¿Cuándo debe un estudiante o empleado ser enviado a casa o permanecer en casa?

Los estudiantes y empleados que presenten síntomas de infecciones respiratorias o gastrointestinales, como tos, fiebre, irritación de garganta, vómitos o diarrea deben ser enviados a casa o se les debe indicar que permanezcan en casa. Si está en la escuela, la persona debe usar un cubrebocas con buen ajuste mientras se hacen arreglos para enviarla a casa, incluso si aún no se ha hecho una prueba. Se recomienda hacer pruebas a las personas con síntomas de COVID-19 en cuanto sea posible, después de la aparición de los síntomas.

3. ¿Cuáles son los requisitos actuales de aislamiento para los estudiantes y empleados que reciben un resultado positivo en una prueba de COVID-19?

Las escuelas deben asegurarse de que las personas con COVID-19 se [aislen](#) de otras personas hasta que puedan salir de la escuela, y de que no asistan a la escuela hasta que terminen su aislamiento. Si se sospecha o se confirma con una prueba que un estudiante o empleado tiene COVID-19 y está esperando para irse a casa, debe usar un cubrebocas con buen ajuste y mantenerse a distancia de las demás personas, y los estudiantes deben ser supervisados por un adulto. Cuando terminen su aislamiento, las personas deben usar un cubrebocas con buen ajuste o un respirador cuando estén cerca de otras personas hasta el día 10. Aunque por lo general no se exigen pruebas para determinar el final del aislamiento o del uso de cubrebocas después de una infección por COVID-19, las escuelas tienen la facultad de imponer requisitos de detección, a su criterio, para evitar la posibilidad de que personas asintomáticas regresen al entorno escolar.

La orientación de los CDC indica que las personas pueden usar la estrategia basada en pruebas que se describe en la [guía de aislamiento](#) para posiblemente abreviar la duración de su uso de cubrebocas después del aislamiento. Si se usa la estrategia basada en pruebas, las personas deben seguir usando un cubrebocas o respirador con buen ajuste en los espacios escolares y comunitarios hasta que cumplan con los criterios de prueba.

Los estudiantes y empleados que reciban un resultado positivo en una prueba de COVID-19 deben aislarse durante **5 días en su hogar**. Para quienes presentan síntomas, el día 1 es el primer día completo después de la aparición de los síntomas (el día de la aparición de los síntomas es el día 0). Para quienes no presentan síntomas, el día 0 es el día en el que se hicieron la prueba (no el día en el que recibió el resultado positivo) y el día 1 es el primer día completo después del día en que se hicieron la prueba; si alguien presenta síntomas en los 10 días siguientes a la prueba, el calendario se reinicia con el día 0 en el día de aparición de los síntomas.

Quienes presentan síntomas pueden reanudar la asistencia a la escuela después de 5 días si:

- No han tenido fiebre ni tomado medicamentos antifebriles durante 24 horas y sus síntomas están mejorando¹; y
- Usan un cubrebocas hasta el día 10 (el día 1 es el primer día completo después del día en que recibieron el resultado positivo de la prueba, sin importar la aparición de síntomas).

Nota: si los síntomas de COVID-19 reaparecen o empeoran después de terminar el aislamiento, reinicie el aislamiento con el día 0. El día 0 de aislamiento es el día de la aparición de los síntomas. Debe recomendarse a los empleados y a los padres y tutores de los estudiantes que consulten a un proveedor de servicios de salud acerca de sus síntomas y la duración de su aislamiento.

4. ¿Puede una escuela exigir que un estudiante o empleado enviado a casa por síntomas de COVID-19 tenga un resultado negativo en una prueba o termine un protocolo de aislamiento de 5 días antes de que pueda regresar a la escuela?

Sí. Los funcionarios escolares tienen facultades para aplicar su criterio al imponer requisitos de evaluación a fin de descartar la posibilidad de que personas asintomáticas reingresen al entorno escolar. Sin embargo, tome en cuenta que sin una persona que ha recibido una orden de aislamiento de un funcionario local de salud se presenta en la escuela antes de que termine esa orden, los funcionarios escolares tendrían la obligación legal de dar aviso de la presencia de la persona al funcionario local de salud.

Si tuvieron un [caso moderado de la enfermedad](#) (presentaron falta de aire o problemas para respirar), o un [caso grave de la enfermedad](#) (fueron hospitalizados) debido a COVID-19, o si tienen un sistema inmunitario debilitado, deberán aislarse hasta el día 10.

Si tuvieron un [caso grave de la enfermedad](#) o tienen un sistema inmunitario debilitado, deben consultar a un proveedor de servicios de salud antes de terminar su aislamiento. Quizá no tengan la opción de terminar su aislamiento sin una prueba viral.

5. ¿Qué debe hacer una escuela si un estudiante o empleado con síntomas de COVID-19 no se hace una prueba?

Los funcionarios escolares tienen la facultad de exigir que un miembro de la comunidad escolar que recientemente presentó síntomas no entre a las instalaciones de la escuela por un período de 5 días desde la aparición de los síntomas si no puede presentar evidencias de un resultado negativo en una prueba.

Uso de cubrebocas

6. ¿Se exige el uso universal de cubrebocas?

No, por ahora no se exige el uso universal de cubrebocas en las escuelas.

Las personas que regresen a la escuela después de concluir 5 días de aislamiento deben usar un cubrebocas en la escuela y en los espacios públicos interiores en los días 6-10, de acuerdo con las recomendaciones de los CDC.

7. ¿Cuándo se recomienda el uso de cubrebocas?

Se recomienda el uso de cubrebocas en las enfermerías de las escuelas, sin importar los niveles recientes de transmisión de COVID-19.

Los CDC recomiendan que las personas usen de manera constante y correcta un cubrebocas con buen ajuste o un respirador en las siguientes circunstancias:

- Después de una exposición a COVID-19, durante 10 días completos en espacios públicos en interiores, sin importar su estado de vacunación o sus antecedentes de infecciones previas por COVID-19.
- Cuando los [niveles comunitarios de COVID-19](#) sean elevados.
- Cuando los estudiantes o empleados acudan a la escuela con [síntomas](#) o desarrollen síntomas mientras están en la escuela, se les debe pedir que usen un cubrebocas con buen ajuste mientras están en el plantel, y se les debe enviar a casa y pedirles que se hagan una prueba en caso de que no haya pruebas disponibles en la escuela. Consulte los detalles en la P2.
- Las escuelas pueden considerar la opción de aplicar múltiples estrategias de prevención, como ordenar el uso de cubrebocas a los empleados y estudiantes cuando ocurra un contacto cercano, como al ayudar en la alimentación, el uso del inodoro y el cambio de pañales.
- Si una escuela tiene un brote de COVID-19, pueden añadirse los cubrebocas como una estrategia de prevención, sin importar el nivel comunitario de COVID-19, a fin de ayudar a reducir la transmisión de COVID-19 durante un brote.

8. ¿Qué debe hacer una escuela si un estudiante o empleado no puede usar un cubrebocas después de una exposición a COVID-19?

Las personas expuestas o potencialmente expuestas no tienen que ser excluidas de la escuela, y se les recomienda encarecidamente usar un cubrebocas con buen ajuste y hacerse las pruebas recomendadas. Los CDC señalan que puede ser necesario ofrecer adaptaciones a las personas expuestas que no puedan usar un cubrebocas, o a quienes les resulte muy difícil hacerlo. Las escuelas también pueden considerar la opción de recomendar el uso de máscaras o la aplicación de pruebas a todo un grupo en caso de exposición de un estudiante que es incapaz de usar de manera constante y correcta un cubrebocas o respirador. Las escuelas

podrían tener que considerar otras estrategias de prevención, como mejorar la ventilación y evitar las multitudes, cuando el nivel comunitario de COVID-19 sea medio o alto, o en respuesta a un brote.

9. ¿Puede una escuela exigir el uso de cubrebocas?

Consulte al departamento de salud de su localidad y a su abogado. Los departamentos de salud locales y los distritos escolares y escuelas privadas pueden consultarse y colaborar para tomar decisiones sobre el uso de cubrebocas. Se recomienda que los departamentos de salud locales evalúen las condiciones y adapten la orientación a las condiciones de su jurisdicción. Un departamento de salud local puede implementar requisitos de uso de cubrebocas más estrictos que los del estado. Se recomienda encarecidamente que los departamentos de salud locales implementen el uso universal de cubrebocas cuando el [nivel comunitario de COVID-19](#) del condado sea alto.

Autobús escolar

10. ¿Los estudiantes tienen que usar cubrebocas en un autobús escolar?

No. Los requisitos establecidos en la [determinación de la comisionada sobre el uso de cubrebocas en ciertos espacios interiores de acuerdo con 10 NYCRR 2.60](#) no se extiende a los autobuses o las furgonetas operadas por los sistemas escolares públicos y privados, incluidos los programas de educación y cuidado para la primera infancia y de cuidado infantil. El Departamento estará al pendiente de las recomendaciones de los CDC y actualizará las determinaciones emitidas cuando sea apropiado, con base en la incidencia y prevalencia de la transmisión de COVID-19 en todo el estado.

11. ¿Los estudiantes y empleados tienen que usar cubrebocas cuando se trasladen en transporte público para ir a la escuela?

Sí, de acuerdo con la [determinación de la comisionada sobre el uso de cubrebocas en ciertos espacios interiores de acuerdo con 10 NYCRR 2.60](#) el uso de cubrebocas es obligatorio en los vehículos y centros de transporte público para todas las personas de dos años de edad o más que sean médicamente capaces de tolerar un cubrebocas o una mascarilla, sin importar su estado de vacunación.

Distanciamiento físico

12. ¿El distanciamiento físico es obligatorio?

No, el distanciamiento físico ya no es obligatorio. Sin embargo, mantener un mayor espacio y distancia de otras personas es parte de las estrategias de prevención en capas que se recomiendan cuando los [niveles comunitarios de COVID-19](#) son medios o altos.²

También es una estrategia recomendada para actividades de alto riesgo (por ejemplo, deportes, banda, coro, etc.). Debido a que la respiración es más frecuente y fuerte durante la actividad física, algunos deportes pueden generar un mayor riesgo de que los jugadores, entrenadores, preparadores físicos y otras personas contraigan y propaguen el virus que provoca la COVID-19. Los deportes con contacto cercano y los deportes en interiores son particularmente riesgosos para los participantes y espectadores, especialmente en locales bajo techo donde haya mucha gente. Pueden existir riesgos similares en otras actividades extraescolares, como banda, coro, teatro y otros clubes escolares que se reúnen en interiores y que implican exhalaciones más fuertes.

Limpieza y desinfección

13. ¿Cuáles son las recomendaciones para la limpieza y desinfección de los planteles escolares?

Los CDC recomiendan que las escuelas limpien las superficies por lo menos una vez al día, para reducir el riesgo de que los gérmenes se propaguen por el contacto con superficies. Si una persona con COVID-19 ha estado dentro de una escuela en las últimas 24 horas, el espacio debe limpiarse y desinfectarse. Para ver información adicional, consulte la página sobre [limpieza y desinfección de sus instalaciones de los CDC](#).

² [Cómo protegerse y proteger a otras personas | CDC](#)

Pruebas de COVID-19

14. ¿Las escuelas tienen que ofrecer pruebas de diagnóstico de COVID-19?

Las escuelas no están obligadas a ofrecer pruebas de diagnóstico. Sin embargo, las escuelas pueden ofrecer o vincular a las personas con [pruebas de diagnóstico](#) cuando los estudiantes o empleados:

- Presenten [síntomas de COVID-19](#); o
- Cuando estuvieron expuestos a alguien con COVID-19

Las escuelas también pueden remitir a los estudiantes y empleados sintomáticos a un centro de pruebas comunitario, un proveedor de servicios de salud, o recomendarles usar una prueba doméstica.

Nota: algunas pruebas de COVID-19 con una [autorización de uso de emergencia \(EUA, por sus siglas en inglés\)](#), en particular las [pruebas domésticas](#), están diseñadas para usarse en personas de un rango específico de edades. Las escuelas solamente deben usar pruebas de COVID-19 que sean apropiadas para la persona que se hace la prueba. Puede ver información sobre la edad aceptable de las personas que se hacen la prueba en la sección sobre uso previsto del prospecto incluido en el paquete de la prueba. Las pruebas deben hacerse de tal manera que se garantice la capacidad para mantener la confidencialidad de los resultados y proteger la privacidad. En congruencia con los requisitos legales estatales y la [Ley de Derechos Educativos y Privacidad de las Familias \(FERPA, por sus siglas en inglés\)](#), antes de hacer una prueba las escuelas deben obtener el consentimiento de los padres de los estudiantes menores de edad y el asentimiento o consentimiento de los estudiantes y empleados antes de hacer una prueba.

Se requeriría un registro activo de LSL para el uso de una prueba de venta libre o doméstica si **alguien distinto al paciente (por ejemplo, un empleado de la escuela o un enfermero escolar) realiza la prueba por el paciente o interpreta los resultados de la prueba.**

15. ¿Las escuelas tienen que ofrecer pruebas de detección de COVID-19?

No, ya no es necesario que se ofrezcan o provean [pruebas de detección](#). Tome en cuenta que si bien ya no se recomiendan las pruebas de detección universales en el entorno escolar, los CDC recomiendan que se lleven a cabo en:

- ciertos espacios o actividades de alto riesgo (por ejemplo, deportes de contacto cercano, banda, coro, teatro);
- en ciertos momentos del año (por ejemplo, torneos, viajes en grupo); y
- al regresar de recesos (por ejemplo, feriados, receso de primavera, receso de invierno, etc.).
- Cuando haya altos niveles comunitarios de COVID-19, las escuelas pueden considerar la opción de implementar pruebas de detección para actividades de alto riesgo, como deportes y actividades extraescolares en interiores. Las escuelas pueden considerar la opción de suspender temporalmente esas actividades para controlar un brote asociado con una escuela o programa, o durante períodos con altos niveles comunitarios de COVID-19.

Los programas de pruebas de detección deben incluir a las personas vacunadas y no vacunadas. Las escuelas que dan servicio a estudiantes que tienen un mayor riesgo de sufrir un caso grave de COVID-19, como aquellos con inmunodepresión de moderada a grave o con trastornos médicos complejos, pueden considerar la implementación de pruebas de detección

cuando haya un alto nivel comunitario de COVID-19. Se siguen ofreciendo recursos para ayudar a hacer pruebas a la población escolar; puede encontrar más información sobre los recursos para pruebas en <https://coronavirus.health.ny.gov/schools-youth>.

Nota: algunas pruebas de COVID-19 con una [autorización de uso de emergencia \(EUA, por sus siglas en inglés\)](#), [en particular las pruebas domésticas](#), están diseñadas para usarse en personas de un rango específico de edades. Las escuelas solamente deben usar pruebas de COVID-19 que sean apropiadas para la persona que se hace la prueba. Puede ver información sobre la edad aceptable de las personas que se hacen la prueba en la sección sobre uso previsto del prospecto incluido en el paquete de la prueba. Las pruebas deben hacerse de tal manera que se garantice la capacidad para mantener la confidencialidad de los resultados y proteger la privacidad. En congruencia con los requisitos legales estatales y la [Ley de Derechos Educativos y Privacidad de las Familias \(FERPA, por sus siglas en inglés\)](#), antes de hacer una prueba las escuelas deben obtener el consentimiento de los padres de los estudiantes menores de edad y el asentimiento o consentimiento de los estudiantes y empleados antes de hacer una prueba.

Se requeriría un registro activo de LSL para el uso de una prueba de venta libre o doméstica si **alguien distinto al paciente (por ejemplo, un empleado de la escuela o un enfermero escolar) realiza** la prueba por el paciente o **interpreta** los resultados de la prueba.

16. ¿Aún se requiere un certificado de laboratorio de servicio limitado (LSL) para que las escuelas realicen pruebas de COVID-19 en la escuela?

Sí, las escuelas deben tener un LSL para realizar pruebas en las escuelas. Hay más información sobre este tema en la página del Departamento de Salud del Estado de Nueva York <https://www.wadsworth.org/regulatory/clep/limited-service-lab-certs>.

Se requeriría un registro activo de LSL para el uso de una prueba de venta libre o doméstica si **alguien distinto a la persona (por ejemplo, un empleado de la escuela o un enfermero escolar) realiza** la prueba por la persona o **interpreta** los resultados de la prueba.

17. ¿Debo hacer pruebas a los empleados no vacunados?

No, la reglamentación del Departamento de Salud Estatal (10 NYCRR 2.62) que ordenaba pruebas semanales de COVID-19 al personal escolar no vacunado expiró el 30 de junio de 2022.

18. ¿Tengo que informar los resultados positivos de las pruebas a la Boleta de Calificaciones de COVID-19 del Departamento de Salud del Estado de NY durante el año escolar 2022-23?

No, el Departamento de Salud del Estado de NY (NYSDOH) ya no exige que las escuelas informen los resultados positivos de las pruebas en la boleta informativa de la escuela, por medio de la encuesta diaria.

Recuerde que aunque las escuelas ya no están obligadas a informar los casos positivos de COVID-19 al NYSDOH mediante la boleta informativa de la escuela, todas las escuelas que operen un LSL aún tendrían que informar los datos positivos de COVID-19. El 8 de marzo de 2022, el Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU. (HHS, por sus siglas en inglés) y los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC) anunciaron modificaciones a los requisitos del HHS de informar sobre datos de laboratorio de SARS-CoV-2 que entraron en vigor el 4 de abril de 2022. En algunos casos, el HHS ya no ordena informar los resultados de pruebas de SARS-CoV-2. Puede consultar detalles adicionales en

<https://www.wadsworth.org/sites/default/files/WebDoc/Revised%20SARS-CoV-2%20Reporting%20Requirements%20POLEP.pdf>. Envíe un mensaje a CLIA@health.ny.gov si tiene alguna pregunta sobre esta hoja informativa. Si tiene preguntas técnicas sobre cómo informar resultados, llame al (866) 325–7743 o envíe un mensaje a eclrs@health.state.ny.us.

Vacunas contra la COVID-19

19. ¿La vacunación contra la COVID-19 es un requisito para que los estudiantes o empleados asistan a la escuela?

No, la vacuna contra la COVID-19 no es obligatoria para la asistencia a la escuela en el Estado de Nueva York. Sin embargo, la vacuna contra la COVID-19 ayuda a proteger a las personas elegibles contra casos graves de COVID-19. Todas las personas de 6 meses de edad o más son elegibles para recibir la vacuna contra la COVID-19 y se les recomienda que lo hagan. Puede encontrar información adicional sobre la vacuna contra la COVID-19 en <https://covid19vaccine.health.ny.gov/>.

Rastreo de contactos

20. ¿Las escuelas aún deben realizar el rastreo de contactos de los casos positivos?

No, ya no se recomienda el rastreo de contactos rutinario. Sin embargo, si una escuela tiene un [brote](#) de COVID-19, debe considerar la opción de añadir estrategias de prevención sin importar el nivel comunitario de COVID-19. Las estrategias que pueden ayudar a reducir la transmisión durante un brote incluyen usar cubrebocas con buen ajuste o respiradores, mejorar la ventilación (por ejemplo, cambiar las actividades al exterior, abrir ventanas y puertas, usar filtros de aire), hacer pruebas de detección **y hacer investigación de casos y rastreo de contactos**. La identificación temprana de los casos para asegurarse de que permanezcan en casa y se aíslan es un componente crítico de la respuesta a un brote. Las escuelas que tengan brotes deben colaborar con su [departamento de salud local](#) de acuerdo con las reglamentaciones estatales y locales.

Las escuelas deben seguir priorizando la seguridad y el bienestar de los estudiantes, maestros y empleados. Cuando ocurra un contacto cercano conocido con alguien que recibió un resultado positivo en una prueba o que presenta síntomas de COVID-19 en el plantel escolar, por ejemplo en un aula, los estudiantes por lo menos deben notificar a los padres y tutores de los estudiantes afectados. Las personas expuestas deben ser derivadas a la información provista por el departamento de salud estatal o local.

Educación remota

21. ¿Las escuelas están obligadas o pueden impartir educación remota durante el año académico 2022-2023?

La política del departamento sobre la educación remota, establecida en el memorando del 29 de julio de 2021,³ es la siguiente:

- Las escuelas deben estar abiertas para enseñanza y aprendizaje presencial, y los estudiantes deben recibir educación en el plantel escolar.
- En caso de cierres de escuelas por emergencias, o en caso de estudiantes que quizá no puedan asistir a la escuela por una variedad de problemas relacionados con su salud, las escuelas deben estar preparadas para impartir educación remota. Durante el año académico 2023-2024, todas las escuelas están obligadas a tener un plan para la impartición de educación remota en condiciones de emergencia.⁴

- Si bien el Departamento no exigirá que las escuelas que estén abiertas para instrucción presencial a tiempo completo impartan instrucción en línea o remota, las escuelas y los distritos deben colaborar con los estudiantes y las familias para ofrecer opciones remotas si se considera que es lo mejor para la educación de los alumnos.
- Las escuelas y los distritos deben considerar el valor de garantizar su capacidad en línea para ampliar sus ofertas de programas y para ofrecer oportunidades remotas que respondan a las necesidades de los estudiantes. Esto puede hacerse de manera directa, mediante acuerdos cooperativos con otros distritos escolares, o mediante Consejos de Servicios Educativos Cooperativos. Esto puede ayudar cuando trastornos médicos documentados prohíban el regreso seguro de los estudiantes a la instrucción presencial y cuando estudiantes que en otras circunstancias tenían problemas hayan tenido un desempeño excepcional con la educación remota, o cuando la educación remota por otros motivos se considere necesaria para beneficio de los estudiantes y de la comunidad escolar.

³ <http://www.nysed.gov/common/nysed/files/programs/coronavirus/cdc-aap-guidance-school-opening-2021-22.pdf>

⁴ <https://www.regents.nysed.gov/common/regents/files/722brca17.pdf>